Fundación, Magdalena, 10 de noviembre de 2026

Para:
ANGEL DE JESÚS HERRERA MADERA – Responsable de la Gestión Administrativa
CRISTIAN MARTÍNEZ ALTAMAR – Asesor Jurídico
RONI GÓMEZ ESCORCIA – Asesor Financiero
LIZETH KARINA OROZCO HERNÁNDEZ – Responsable de los Procesos Asistenciales

De: **ALEJANDRA PAOLA SANDOVAL LOZANO** – Gerente (E)

Asunto: Designación del equipo evaluador de las ofertas de la contratación directa para la "ADQUISICIÓN DE UNA (1) AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM), DEBIDAMENTE EQUIPADA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN, MAGDALENA."

Cordial saludo:

La E.S.E. Hospital Departamental San Rafael de Fundación adelanta la contratación directa cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE UNA (1) AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM), DEBIDAMENTE EQUIPADA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN, MAGDALENA.", por valor de $463.589.061, amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 539 del 9 de octubre de 2026, con recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 001001 del 26 de mayo de 2026.

De conformidad con el numeral 8.2 de los estudios previos, que prevé que la E.S.E. podrá recibir propuestas de más de un proveedor, evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y seleccionar la más favorable conforme a los criterios del numeral 12, mediante informe de evaluación que será presentado al Comité de Compras y Contratación y al Gerente, y en aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en el Manual de Contratación (Resolución No. 168 de 2025), me permito designarlos como equipo evaluador de las ofertas recibidas.

Funciones del equipo evaluador: (1) evaluar las ofertas presentadas por G&C MEDICALS S.A.S. y CAR MEDICAL SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.; (2) verificar los requisitos habilitantes de los numerales 9, 10.1 y 10.2 de los estudios previos; (3) verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del numeral 2, del plazo, de las garantías y del precio frente al CDP; (4) aplicar los criterios de selección del numeral 12; y (5) elaborar y suscribir el informe de evaluación, con la recomendación de la oferta más favorable, y presentarlo al Comité de Compras y Contratación y a la Gerencia.

Distribución de la evaluación: el aspecto jurídico (capacidad jurídica, inhabilidades, antecedentes y garantías) estará a cargo del doctor Cristian Martínez Altamar; el aspecto financiero (estados financieros y razonabilidad del precio), del doctor Roni Gómez Escorcia; los aspectos técnicos y administrativos (vehículo, carrocería, plazo, garantías y documentación), del doctor Angel de Jesús Herrera Madera; y la dotación biomédica y el cumplimiento de las condiciones de habilitación (Resolución 3100 de 2019), de la doctora Lizeth Karina Orozco Hernández. Todos suscribirán el informe de evaluación.

Los designados deberán actuar con imparcialidad y objetividad y declarar por escrito cualquier conflicto de intereses o

causal de impedimento frente a los oferentes. La evaluación deberá basarse únicamente en los documentos aportados por los oferentes y en los requisitos fijados en los estudios previos, y podrá solicitar aclaraciones o subsanación de documentos, sin que ello implique mejorar o modificar las ofertas.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

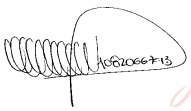

Firmado digitalmente por ALEJANDRA PAOLA SANDOVAL LOZANO

ALEJANDRA PAOLA SANDOVAL LOZANO
Gerente (E)
E.S.E. Hospital Departamental San Rafael de Fundación

Proyectó: Jovanny Rafael Cáceres Carranza – Área de Contratación